Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 476/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 420.283, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA PARA EL LOTE 1; Y MECANICAR S.A. PARA EL LOTE 2.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El **Memorándum N° 71/2022** de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, solicita la resolución de adjudicación del llamado de Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Contrato Abierto", con ID N° 420.283, a favor de las Firmas Justo Pastor Molas Hermosa para el Lote 1, y a Mecanicar S.A. para el Lote 2, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer*", y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*".

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6873/2022,** *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*, y su **Decreto Reglamentario N° 6581/2022** de fecha 25 de enero de 2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su artículo 26 *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...". Siguiendo con la misma normativa, el artículo 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y a capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 476/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 420.283, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA PARA EL LOTE 1; Y MECANICAR S.A. PARA EL LOTE 2.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

Que, en fecha 04 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme al Acta de Apertura correspondiente.

Que, El **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa,** de fecha 24 de noviembre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 420.283, por el Lote 1 por Gs. 80.000.000.- en Fuente de Financiamiento 30 Objeto de Gasto 244, a la Firma JUSTO PASTOR HERMOSA MOLAS; y por el Lote N° 2 por Gs. 20.000.000.- en Fuente de Financiamiento 10 Objeto de Gasto 244, a la Firma MECANICAR S.A., por lo que recomienda la adjudicación a favor de ambas firmas.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Contrato Abierto" bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 420.283 a favor de las firmas: ----------

a) **JUSTO PASTOR HERMOSA MOLAS**: Lote 1 por Gs. 80.000.000.- en Fuente de Financiamiento 30, Objeto de Gasto 244.
b) MECANICAR S.A.: Lote N° 2 por Gs. 20.000.000.- en Fuente de Financiamiento 10, Objeto de Gasto 244.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 476/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 420.283, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LAS FIRMAS JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA PARA EL LOTE 1; Y MECANICAR S.A. PARA EL LOTE 2.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

Artículo 2° - **Autorizar y encomendar** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites pertinentes para la formalización de los contratos a favor de las firmas **JUSTO PASTOR HERMOSA MOLAS** para el **Lote 1 por Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) IVA incluido**, en Fuente de Financiamiento 30, y a **MECANICAR S.A.** para el **Lote N° 2 por Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) IVA incluido**, en Fuente de Financiamiento 10, ambos en el Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", conforme al procedimiento citado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes. ----------

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales-Donaciones**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 4°- Designar como Administrador/a del Contrato, al/la Titular de la Jefatura del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra